La Jagua de Ibirico, Cesar, 23 de julio de 2024.

INFORME DE EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA AMJI SASIE 005 DE 2024

El presente informe, tiene por objeto realizar el proceso de verificación de las ofertas presentadas por los proponentes, frente al pliego de condiciones definitivo AMJI SASIE 005 DE 2024, cuyo objeto consiste en: "SUMINISTRO DE ASISTENCIA FUNERARIA PARA LA POBLACIÓN VICTIMA Y OTRAS POBLACIONES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR."

Al cierre de la presente convocatoria pública se presentó el siguiente proponente en el SECOP II módulo de ofertas:

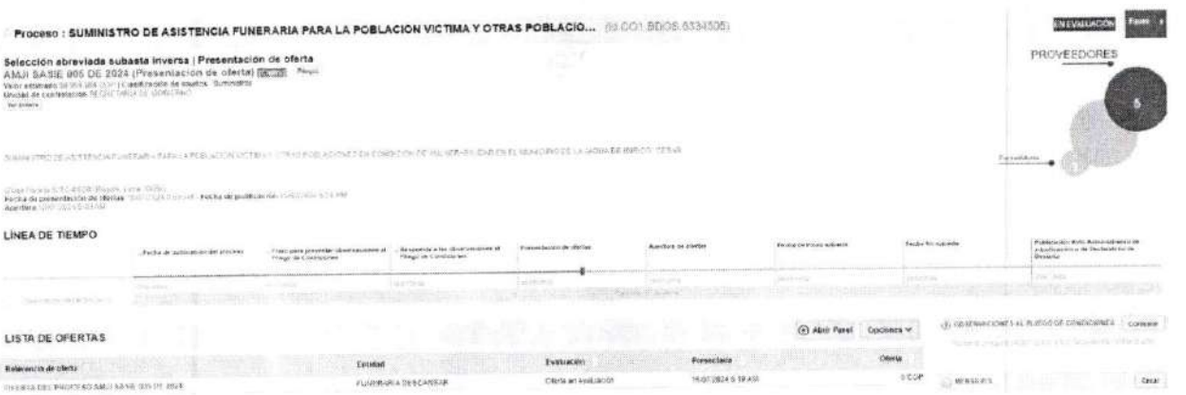

RESUMEN

PROPONENTE: FUNERARIA DESCANSAR EN EL SEÑOR SAS; NIT 901654915-9.

Conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, se procedió a realizar la evaluación de la propuesta presentada.

PROCESO No.	AMJI SASIE 005 DE 2024
OBJETO:	"SUMINISTRO DE ASISTENCIA FUNERARIA PARA LA POBLACIÓN VICTIMA Y OTRAS POBLACIONES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR."
PRESUPUESTO OFICIAL	NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($99.999.984) A MONTO AGOTABLE
FECHA DE CIERRE	18/07/2024 9:13:00 AM SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6356392&isFromPublicArea=True&isModal=False

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

PROPONENTE 1: FUNERARIA DESCANSAR EN EL SEÑOR SAS; NIT 901654915-9.

1. REQUISITO DE VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
El proponente deberá acreditar su experiencia mediante la información contenida en su Registro Único de Proponentes, con la ejecución de mínimo tres (3) contratos ejecutados y terminados a satisfacción, los cuales deberán sumar una cuantía igual o superior al 100% del Presupuesto oficial expresado en SMMLV vigentes a la fecha de terminación, con entidades públicas y/o privadas que cumplan con cada uno de los siguientes requisitos: La experiencia del proponente se verificará en el RUP con la presentación de mínimo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto o alcance de los contratos deberán estar relacionados con el suministro de servicios funerarios. De los referidos contratos aportados para acreditar la experiencia general deben estar inscritos en el RUP y deberán contener dentro de su clasificación, mínimo los siguientes códigos hasta el tercer nivel, (Artículo. 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015). 85 17 15 00: SERVICIOS FUNERARIOS Y ASOCIADOS 25 10 19 00: VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO 47 13 18 00: SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN 48 13 15 00: PRODUCTOS DE ENTIERRO O TUMBAS		**NO VERIFICADO**
Se verificará la experiencia específica como requisito habilitante, a partir de la información que suministre el proponente los cuales deberá acreditar lo siguiente: 1. De los contratos aportados para la experiencia general uno (1) deberá contener dentro de los elementos ejecutados, preservación del cuerpo, arreglos florales, servicio de ataúd, elaboración de trámites legales para la inhumación. Con el fin de validar la información suministrada diligenciar el **anexo No (2) dos** FORMATO DE EXPERIENCIA: Los proponentes deberán diligenciar el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", de la invitación, a efectos de que la Entidad pueda identificar qué contratos son los que verificara el cumplimiento de la experiencia del proponente. Adicionalmente, en dicho formato deberá discriminar tres (3) contratos.		**CUMPLE**
El oferente deberá diligenciar y presentar con la oferta el formato de especificaciones técnicas debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese		

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, esta ficha técnica será verificada por el evaluador técnico aplicando el criterio de CUMPLE O NO CUMPLE		**CUMPLE**
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO QUE OFREZCA SERVICIOS FUNERARIOS		**CUMPLE**
UN (1) PROFESIONAL EN PSICOLOGIA: El proponente deberá ofrecer en su propuesta los servicios de un profesional en psicología que cuente con experiencia mínima de tres (3) años, este perfil se encargará de brindar asistencia psicológica, toda vez, tiene un rol fundamental para ayudar a enfrentar un evento tan doloroso como la pérdida de un ser querido deberá anexar su hoja de vida.		**CUMPLE**
UN (1) PROFESIONAL EN DERECHO QUE CUENTE CON ESPECIALIZACION EN DERECHO DE FAMILIA: El proponente deberá ofrecer en su propuesta los servicios de un profesional que brinde asistencia en derecho de familia, que cuente con experiencia mínima de cuatro (4) años, este perfil se encargará de brindar asistencia legal y deberá verificar y dejar constancia que el beneficiario realmente resulte ser un pobre de solemnidad, NN Y/O OTRAS POBLACIONES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD.		**CUMPLE**
FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.		**CUMPLE**

CONSIDERACIONES FINALES DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA:
Luego de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos, de la propuesta recibida del FUNERARIA DESCANSAR EN EL SEÑOR SAS NIT 901654915-9, se verifico que **NO CUMPLE** técnicamente.

VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE
FUNERARIA DESCANSAR EN EL SEÑOR SAS NIT 901654915-9	**NO CUMPLE**

JASMIN QUINTERO CARRASCAL
Secretaria de Gobierno Municipal

Proyectó:	**WILSON CUADRO MARTINEZ - Apoyo Jurídico**	
Revisó:	**JASMIN QUINTERO CARRASCAL** - Secretaria de Gobierno Municipal	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		